

**Universidad de Valladolid****ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN**

Categoría: Profesor Permanente Laboral I3/R3	
Código: K038K04/RP17005	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Historia Medieval	
Departamento: Historia Antigua y Medieval	
Centro: Facultad de Filosofía y Letras	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza:	
Materias propias del área de conocimiento	
Convocada por R.R.: 07/09/2026	Fecha Publicación BOCYL: 11/09/2026

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Margarita Fernández Mier	Catedráticos de Universidad	Universidad de Oviedo
Secretario	Fernando Arias Guillén	Profesores Titulares de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	María Antonia Carmona Ruiz	Catedráticos de Universidad	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Diana Pelaz Flores	Profesores Titulares de Universidad	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 3º	Rafael Narbona Vizcaíno	Catedráticos de Universidad	Universidad de Valencia

CRITERIOS DE VALORACIÓN**PRIMERA PRUEBA: 100 puntos****1.- HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR 45****1.1. Actividad investigadora, de transferencia e intercambio del conocimiento 20**

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

1.1.1.- Proyectos y contratos de investigación y transferencia e intercambio de conocimiento. Se valorarán el proyecto, la actividad desarrollada (dirección, participación) y los resultados conseguidos por el o la concursante (máximo 3 contribuciones) 6

1.1.2.- Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento (máximo 8 contribuciones, de las que al menos 5 serán de investigación, un máximo de 3 podrá ser de transferencia y un máximo de 2 de divulgación) 10

1.1.3.- Estancias en universidades y centros de investigación (máximo de 3 contribuciones, todas con una duración mínima de un mes) 4

1.2.- Actividad docente 20

1.2.1.- Experiencia docente. Se valorarán los tipos de docencia y la creación de recursos educativos 8
1.2.2.- Calidad de la actividad docente. Se valorarán los resultados obtenidos en programas de evaluación acreditados 5

1.2.3.- Proyectos y actividades de innovación docente. Se valorará la dirección y participación en proyectos de innovación educativa y los resultados de la actividad desarrollada por el o la concursante (máximo de 3 contribuciones) 2

1.2.4.- Tutorización docente. Se valorará en función de su diversidad y tipos (TFG, TFM, Tesis Doctoral, otras actividades de tutorización) (máximo de 3 contribuciones) 5

1.3.- Actividad profesional 2

Se valorará teniendo en cuenta su relación con el ámbito de la especialidad (máximo de 3 contribuciones)

1.4.- Otros méritos (máximo de 3 contribuciones) 3

2.- PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR 40

2.1.- Proyecto docente 20

Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.

Solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.

2.2.- Proyecto investigador 20

Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.





Universidad de Valladolid

3.- EXPOSICIÓN Y DEBATE ANTE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN 15

Capacidad del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección. Claridad en la argumentación y dominio de las materias incluidas en el proyecto.

Puntuación mínima de la primera prueba: 50 puntos

SEGUNDA PRUEBA: 50 puntos

1.- Contenido científico-técnico del tema expuesto y dominio de la materia seleccionada 20

Se valorará positivamente que el tema expuesto no esté dentro de las líneas de investigación de la o el concursante.

2.- Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo o tema expuesto 15

Se valorará positivamente la adecuación del discurso y recursos docentes utilizados al nivel del alumnado al que corresponde la asignatura.

3.- Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión 15

Puntuación mínima de la segunda prueba: 25 puntos

Importante: Cada candidato hará constar de forma clara las contribuciones que considera más relevantes en los apartados 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.3, 1.2.4, 1.3 y 1.4 de la primera prueba, sin superar el número fijado en cada uno de ellos. Se recomienda entregar un listado separado del currículum, ordenado según los apartados establecidos en estos criterios de valoración. Los méritos evaluados en los apartados 1.2.1 y 1.2.2 de la primera prueba deberán constar de forma clara en el currículum.





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por la Sra. Presidenta la sesión, siendo las 10:05 horas, del 24 de septiembre de 2026, de todo lo que como Secretario doy fe, con el VºBº de la Presidenta y la firma de todos los asistentes.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: Margarita Fernández Mier

Fdo.: Fernando Arias Guillén

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: María Antonia Carmona Ruiz

Fdo.: Diana Pelaz Flores

Fdo.: Rafael Narbona Vizcaíno

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

